



Para el pacho de oficio quarto
SELLO CUARTO ANTES
DEL SEPTIEN TOYVA

A Vos, y al Sr. D. Sebastian fernandez, y a los
Maestros, y deemas personas que os acompañaren
por averlos nombrado o elegido para qualquiera em-
pleo, o trabajo desta misma Comision mientras efec-
tivamente estubieren empleados en ella distingan por
absolutam. ^{se}exemptos de qualquier fuero, tribunal, y
Jurisdiccion que sea, y que os den todo el favor, Auxilio y
Consejo que pidierdes, y pudieren daros, y os alojen
en Casas decentes, y particulares, y den mantenimien-
to a los paxos Corrientes, libres de todo Impuesto de
Sidas, Alcabalas, Altitas, y otra qualquiera contri-
bucion. Personal, o Consejo, con tal que las perso-
nas que ubieren de comprar los otros alimentos, y a sea
por mayor, y a por menor, lleben dña Zeoula de los el
dho D. Diego Sanchez Carralera dirigida a qual-
quiera de los Alcaldes, Regidores, o Individuos del
Ayuntamiento del Pueblo para que inmediatamente
la manosen Cumplir en todo, y por todo explicandose
en la dha Zeoula por menor el numero, Cantidad

